



rd000098a30c1016ba07ea33b020b3bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?entidad=SANTANDER>



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO



DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 16 de febrero de 2026.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

La Concejalía de Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Santander pretende la organización de la 2ª Edición del Concurso de Interculturalidad “A los ojos de un niño, todos somos iguales”, habiéndose aprobado, en la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2024, las Bases que regularán su convocatoria.

La competencia para la aprobación de esta convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, los informes que se acompañan y, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Concejal de Transparencia, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2026, aprobando la convocatoria del concurso de interculturalidad “A los ojos de un niño, todos somos iguales” en su II Edición, en el que el plazo de presentación de trabajos finaliza el 13 de marzo de 2026.

SEGUNDO. - Aprobar la convocatoria del concurso de interculturalidad “A los ojos de un niño, todos somos iguales” en su II Edición, **ampliando el plazo de presentación de trabajos hasta el 30 de marzo de 2026**, de conformidad con las bases reguladoras del mismo y la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas aprobada por el Ayuntamiento de Santander el 22 de diciembre de 2022, con las siguientes especificaciones:

- 1.- Por cada una de las categorías se entregarán dos premios:
 - Una tarjeta regalo por valor de 200,00€ que irá destinado al alumno/a autor de la obra, y,
 - Otra tarjeta regalo por valor de 300,00€, para el colegio del autor/a de la obra galardonada.
- 2.- El objeto y finalidad de estos premios, las modalidades de participación, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de otorgamiento y baremo, se ajustan a lo especificado en las Bases Reguladoras arriba citadas.
- 3- El extracto de las bases de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, fijándose el plazo para la presentación de las obras desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, **hasta el 30 de marzo de 2026.**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	16/02/2026 12:52